R E S O L U C I Ó N D.G. N°336/17 **Poder Judicial**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 21/ 2017 "ALQUILER DE LA SEDE DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BELLA VISTA., ID Nº 323.669".----------

Asunción, 9 de marzo de 2.017.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------*

La Nota Nº 354 de fecha 08 de marzo de 2.017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierta el Llamado a Locación de Inmueble Nº 21/ 2017 "Alquiler de la Sede de la Defensa Pública en la ciudad de Bella Vista, ID Nº 323.669, conforme el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 08 de marzo de 2017.----------

El Acta UOC Nº 37/2017, de fecha 21 de febrero de 2017, elaborado por la C.P. Laura Cabrera, encargado del acto de apertura de Sobres del presente Llamada.----------

CONSIDERANDO*: Que, en el Acta Nº 37/2017* ***Apertura de Sobres*** *- del Llamado a Locación de Inmueble Nº 21/ 2017* ***"Alquiler de la Sede de la Defensa Pública en la Ciudad de Bella Vista"****, se informa que no se ha presentado oferta.----------*

QUE*, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, visto el documento de referencia en la que se informe que no se han presentado oferta alguna y teniendo presente la necesidad de la Declaración de Licitación Desierta del llamado a Locación de Inmueble N° 21/2017, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta asesoría recomienda Declarar Desierta el llamado del presente licitatorio, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------*

QUE*, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------*

QUE*, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, -,* ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO****. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------*

Abg. Sara Ignel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Miguel Ángel Fretes
...o General Interino
...la Defensa Pública

QUE, siendo así, es necesario Declarar Desierto el Llamado a Locación de Inmueble N° 23/ 2016, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, para de la Sede de la Defensa Pública en la ciudad de Bella Vista.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

RESUELVE:

Art. 1° ***DECLARAR DESIERTO*** *el Llamado a Locación de Inmueble N° 21/2017* ***"Alquiler de la Sede de la Defensa Pública en la ciudad de Bella Vista, ID N° 323.669****, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Art. 2° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar*----------

ANTE MI.

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Mora de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL